

■ Grupo Parlamentario Socialista

Manuel Hernández Peinado, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta eleva, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea, la siguiente PROPUESTA:

Exposición de motivos

La consciencia de responsabilidad pública frente a los problemas de convivencia, el surgimiento de nuevas modalidades de exclusión y marginación social y la necesidad de construir un mundo en el que compartir bienes de forma más equitativa son algunos de los factores que explican y justifican la eclosión y relevancia social que ha conseguido adquirir la Educación social en el Estado en las últimas décadas.

Parece crucial que en una ciudad como Ceuta, cuyas estadísticas de pobreza, problemáticas sociales y niveles de dependencia son de las más altas de nuestro país, tenga un muy especial miramiento hacia la regularización de un gremio profesional de enorme importancia en nuestra ciudad.

Las labores que desempeñan los educadores sociales son de inmensa importancia en nuestra ciudad:

1. Analizan e investigan los contextos sociales y educativos para orientar las políticas en esta materia e implementar planes, programas y proyectos para atender las necesidades y aspiraciones educativas, formativas y culturales de la ciudadanía.
2. Contribuyen al desarrollo de las capacidades de cada persona y a la puesta en valor social de sus aptitudes, conocimientos y experiencia en distintos contextos sociales.
3. Generan procesos de enseñanza-aprendizaje significativos para las personas, que posibiliten el desarrollo individual, familiar y/o colectivo a través de acompañamientos y orientación, mediando a nivel social, cultural y educativo.

4. Gestionan y dirigen equipamientos, programas, servicios educativos, sociales y culturales, con equipos interdisciplinarios en organizaciones públicas o privadas que garanticen los derechos de la ciudadanía.

5. Potencian la transmisión, el desarrollo y la promoción de la cultura.

Cabe destacar la presencia de la Educación Social en los servicios sociales municipales. Su incorporación a los equipos profesionales de servicios sociales de los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, ha sido progresiva a lo largo de los últimos 20 años, siendo en la actualidad un perfil habitual y fundamental.

Pero, sin duda, es en el campo de los centros de atención a menores, en el que se produce una mayor presencia de profesionales de la Educación Social, tanto en el ámbito de la reeducación, como en el de la reinserción y la protección, área esta de especial importancia en nuestra ciudad.

Sin embargo, la falta de regularización de la profesión hace que no estén claros los límites y el alcance de la misma, produciéndose intrusismo profesional y desconocimiento a la hora de afrontar procesos públicos de selección de esta figura profesional así como de las funciones asignadas a la misma.

Por ello se hace necesario adecuar la denominación de Educador/Educadora Social a los cargos ocupados, con los requisitos necesarios para el acceso en función de la titulación y elaboración de planes de desarrollo de las acciones que se deben ejecutar.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente **acuerdo**:

■ **Grupo Parlamentario Socialista**

- **Instar al Pleno de la Asamblea de la Ciudad a aprobar una declaración de apoyo a la petición de impulsar una Ley de regularización de la profesión de Educación Social.**

Ceuta, 16 de mayo de 2017

Manuel Hernández Peinado

Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista